



Extracted from *Mediocracia de alta intensidad. Bolivia: Medios de comunicación y democracia en contextos de cambio*

© International Institute for Democracy and Electoral Assistance 2010.

International IDEA, Strömsborg, 103 34 Stockholm, Sweden
Phone +46-8-698 37 00, Fax: +46-8-20 24 22
E-mail: info@idea.int Web: www.idea.int

Capítulo 5

Balance de la autorregulación



Balance de la autorregulación

*La ética y la técnica son indisolubles en el periodismo.
Quien se proponga ser el mejor periodista,
tendrá que ser también el más ético.*

Javier Darío Restrepo

En un momento de crisis del periodismo boliviano, con disminución de credibilidad, poca calidad de la información mediática y agresiones contra los medios-periodistas, nada mejor que recibir buenas noticias. Más todavía si vienen de casa y tienen que ver con la ética en el ejercicio del propio oficio. Y es que con tenacidad-esperanza a prueba de tradición-experiencia, algunos operadores mediáticos del país siguen abonando la opción inteligente por la autorregulación. Muestra de ello son dos recientes avances, sustantivos, en este campo. Veamos.

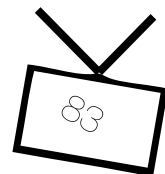
El primero es un innovador *Código Nacional de Ética Periodística* impulsado desde el gremial Consejo Nacional de Ética Periodística (CNEP) y, lo más importante, socializado y discutido previamente con periodistas en concurridos talleres realizados, entre abril y septiembre de 2009, en los nueve departamentos del país³⁴. El resultado-andamio es un Código concertado, así como la conformación de un nuevo Tribunal Nacional de Ética Periodística y la reglamentación correspondiente para garantizar su funcionamiento *para todos* los periodistas del país, sea cual fuese el medio y estén o no asociados a una organización gremial.

El segundo avance, en tanto, promovido desde la empresarial Asociación Nacional de Prensa (ANP) —que aglutina a propietarios de medios impresos—, es la conformación de un *Tribunal de Ética* encargado de velar por el cumplimiento de su Código de Ética y, si acaso, de “emitir sanciones morales cuando los principios éticos hubieran sido transgredidos”³⁵. Saludable nueva: tras 25 meses de vigencia de un Código de obligatorio cumplimiento, 24 publicaciones periódicas del país (principalmente diarios) ya cuentan con un Tribunal que debe garantizar, vaya responsabilidad-compromiso, “el ejercicio (honesto) de un periodismo serio, responsable, independiente, veraz, equilibrado, de alta calidad y alta confiabilidad, desideologizado políticamente y de servicio únicamente a la sociedad”. Nada menos, señores de la ANP.

Ahora bien, ¿cuál es el fundamento de estos renovados intentos, que como sociedad habremos de celebrar, orientados a desarrollar mecanismos de autorregulación para

34 Véanse al respecto los Boletines informativos (1 y 2) publicados por el Consejo Nacional de Ética Periodística. La Paz, 2009.

35 El Código de Ética de la ANP fue aprobado en septiembre de 2007 en una reunión celebrada en Tarija. Está compuesto por una Introducción y 17 puntos. Su Tribunal de Ética se conformó en octubre de 2009, con cinco personalidades (dos juristas y tres periodistas). Véase http://anpbolivia.com/index.php?option=com_content&task=view&id=58&Itemid=35



los medios-periodistas? A decir de la propia ANP, “la preservación de la credibilidad y el prestigio” de sus medios impresos afiliados está dada por la práctica cotidiana del oficio periodístico con apego a la ética y la responsabilidad. O en palabras del presidente del Comité Gestor del CNEP, Mario Maldonado, a modo de advertencia: “si no somos capaces de responder con un periodismo de alto nivel, corremos el riesgo de que sea la propia ciudadanía la que pida que se nos regule desde fuera (de los medios)”.

La necesidad e importancia, pues, son incuestionables. Y es que la ética no es un simple añadido o, peor, una trinchera. La ética es un saber práctico que se ejerce cada día. Un saber que tiene ante sí innumerables dilemas y debe resolverlos con pleno apego a los valores esenciales de la ética periodística, a saber: verdad, independencia y responsabilidad (véase Restrepo, 2004). La ética, entonces, no es una imposición externa sino una opción interna. O para decirlo según la conocida expresión de García Márquez: “la ética no es una condición ocasional, sino que debe acompañar siempre al periodismo como el zumbido al moscardón”.

Pero sigamos la exploración en torno a la autorregulación periodística. “¿Será que es posible?”, se pregunta la ex Defensora del Lector de *El Deber*, Martha Paz (2007). Y responde, desde sus deseos-experiencia, que “sí se puede”. En efecto, la autorregulación ya es posible. Pero quizás la interrogante sea otra y haya necesidad de plantear nuevas búsquedas: la autorregulación periodística, ¿funciona? Más todavía: ¿es suficiente para garantizar, en la construcción de la agenda de noticias-opiniones, el ejercicio de los valores esenciales de la ética periodística y, así, de los derechos a la comunicación e información de la ciudadanía?

Terreno difícil. Y es que si hay un debate impostergable pero al mismo tiempo inconcluso —reciclado de tanto en tanto como preocupación con desenlace de impotencia— es qué hacer con los *terribles* medios de comunicación masiva, sobre todo cuando lucen una “ética ortopédica”. Para plantearlo como problema/desafío: ¿cómo evitar los excesos (que los hay, y a veces toscos) del oficio periodístico sin atentar un milímetro contra las libertades de expresión y de prensa? En otras palabras: ¿es posible conciliar el libre ejercicio mediático con el imperativo de profesionalismo y calidad en las noticias nuestras de cada día? Difícil asignatura pendiente. Más aún cuando el desenlace, si acaso, suele ser un callejón sin salida en el que ni siquiera se puede dar marcha atrás.

Al respecto existe no sólo una variedad de estudios, discusiones y posicionamientos (en una surtida gama que va de la extrema *mediofilia* a la ultra *mediofobia*), sino también algunos acuerdos mínimos, por ejemplo, sobre la necesidad e importancia de la autorregulación. Pero aquí también las fronteras, al igual que las pasiones, son tan delgadas como difusas. Y es que entre la contumacia de la inmunidad/impunidad de los medios-periodistas y la siempre obsesiva tentación por el control y la censura (sobre todo desde los poderes político y económico), se aloja un abultado inventario

de principios, normas, códigos, temores y aspiraciones. Y mucha rasgadura de (in) vestiduras, claro. Y ruido con sordera.

Pero entrémosle al jaleo. En mayo de 2006, en un seminario internacional sobre “Medios, poder y democracia en Bolivia”, una colega colombiana lanzó sin matices ni anestesia una aseveración tan radical como provocativa. “La autorregulación de los medios —dijo sin ruborizarse— sirve para tres cosas: para nada, para nada y para nada”. Sostenía así la debatible idea de que, en los patios interiores del sistema mediático dominante (privado-comercial), la opción/apuesta por la ética periodística constituye sólo una fachada para mantener privilegios y maquillar abusos e intereses. Demás está decir que algunos fervientes defensores de la autorregulación allí presentes segregaron más de un charco de bilis.

La reacción fue inmediata y, también, categórica. Si el supuesto es que los medios-periodistas son inútiles para equilibrar por sí mismos la ética de los principios con la ética de las responsabilidades en su labor cotidiana, ¿quién, entonces, desde fuera, debiera regularlos? Triple respuesta para el empate extremista: “nadie, nadie y nadie”. Coincidirán conmigo en que el saldo de tal disputa es, lo menos, inservible y decepcionante. Sobre todo si asumimos la creciente centralidad e influencia de los medios en la fijación de la agenda público-política y, más todavía, en los (des)andares de la democracia. Tarea en la que, en especial en el atractivo pantano audiovisual, ya se ha dicho, predominan cada vez más el escándalo, la polarización y el espectáculo.

En semejante escenario, que por supuesto constituye una falacia, ¿qué nos queda, como ciudadanos y ciudadanas, para hacerle frente a esa suerte de intoxicación noticiosa sazónada con una variopinta —a veces divertida, admitámoslo— retahíla de circunspectos comentarios-sentencias? Sigamos con la tripleta: exigencia, exigencia y exigencia de nuestros irrenunciables derechos a la información y a la comunicación. Y en ello tenemos, a nuestro favor, las dos excelentes/esperanzadoras noticias señaladas al principio del apartado: un nuevo Código Nacional de Ética y dos Tribunales de Ética.

Así las cosas, convendremos en que la opción por la autorregulación y el camino de la ética periodística no son nuevos en el país. Al contrario, existe un importante recorrido con valiosas experiencias que, si bien no modificaron sustantivamente el desempeño de los medios —y a reserva del debate acerca de su eficacia—, al menos constituyen un referente para saber-decir que la autorregulación no sólo es posible, sino también necesaria.

Queda en pie, en todo caso, la interrogante fundamental en este campo: ¿por qué luego de casi dos décadas de autorregulación periodística en el país la responsabilidad de los medios-periodistas, y por tanto su credibilidad, parecen haber disminuido a sus mínimos históricos más bajos de nuestra vida democrática? ¿Será que la autorregulación-ética periodística, siendo imprescindible, no es condición suficiente para garantizar una acción mediática con apego a principios? Indagaciones...

En ese marco, en lo que sigue haremos un inventario de algunos de los principales mecanismos de autorregulación impulsados en Bolivia desde el gremio periodístico, desde las empresas mediáticas y desde la sociedad civil. Veamos.

a) Desde el gremio periodístico

La opción por la autorregulación periodística en la democracia boliviana se hizo realidad algunos años después de la transición política de principios de los años ochenta del siglo pasado. Y sus impulsores principales fueron las organizaciones de periodistas. Ora como rechazo a intentos de leyes mordaza, ora con plena convicción acerca de la ética como condición ineludible del oficio, los gremios periodísticos de Bolivia asumieron el desafío de pensar, discutir y adoptar códigos de ética, así como instancias (consejo, tribunales) específicas para el efecto. Veamos, sin pretensión de exhaustividad, las más relevantes.

Códigos de ética

La ética periodística en Bolivia llegó con el proceso de transición a la democracia y, claro, con el cambio en el propio sistema de comunicación. El fundamento, como ya se dijo, radica en la convicción de que la autorregulación es la mejor herramienta para encauzar el desempeño del oficio. ¿Autorregulación? En efecto: “control voluntario por mano propia”. He ahí los códigos de ética como opción-testimonio.

El primer Código de Ética en el país, el más conocido, es el Código de la Federación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia (FTPB), aprobado-adaptado, con carácter obligatorio para todos los afiliados, en su 10º Congreso Ordinario realizado en la ciudad de Trinidad en marzo de 1991. ¿Cuáles fueron su orientación y contenidos? Según la tradición de códigos periodísticos supranacionales como el de la UNESCO (1983) o regionales como el de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP, 1979), el Código de Ética de la FTPB establece principios y normas básicas “como referencia para una labor (de los periodistas) más profesional y más comprometida” y, también, como un instrumento “de defensa de la sociedad y del ciudadano”. Así pues, este instrumento con trece normas para los trabajadores de la prensa es precursor en este campo en Bolivia.

Situémonos en el presente. La opción deontológica más reciente, de alcance nacional, es el ya mencionado Código Nacional de Ética Periodística promovido por el Consejo Nacional de Ética, en especial desde la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP). Este Código, 18 años después del nacido en Trinidad, plantea importantes fundamentos (en clave de responsabilidad), así como un conjunto de normas sobre lo que “deben” y “no deben” hacer los

periodistas para “el manejo de la información como un bien social”. Concluye con la definición del derecho a réplica y rectificación, la cláusula de conciencia y el Tribunal Nacional de Ética.

Pero hay también otros importantes códigos de ética fomentados desde el gremio periodístico en el mismo espíritu que los arriba mencionados. Me refiero a los códigos de la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP, 1993) y al de la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB, 1999)³⁶. El propósito es establecer referentes éticos a fin de orientar el comportamiento de sus miembros. ¿Para qué? Para “hacer del periodismo un oficio digno, justo y respetable” (Beltrán, 2003).

Tribunales de Honor

Otro mecanismo de autorregulación relevante desde los gremios periodísticos son los tribunales de honor establecidos como parte de su estructura orgánica. Se trata de instancias encargadas de conocer denuncias contra sus afiliados, procesarlas y, en su caso, establecer sanciones. Asimismo, pueden conocer conflictos entre afiliados o entre éstos y la organización. Se conforman de manera conjunta con las directivas correspondientes de la organización.

En la literatura sobre este punto (véase FES-ILDIS, 1997) se hace referencia a los tribunales de honor de la Federación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia (FTPB) y de la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP). En ambos casos están conformados por periodistas destacados y tienen jurisdicción sobre sus respectivos afiliados. El tribunal de la FTPB se elige en Congreso cada dos años. El tribunal de la APLP, en tanto, está conformado por cinco socios elegidos mediante el voto. En su historia estos tribunales han conocido diversas denuncias de faltas o infracciones y en algunos casos establecieron sanciones (como suspensiones temporales).

Consejo y Tribunal Nacional de Ética

Más que experiencia se trata de un andamio en construcción. En efecto: impulsado en principio desde el directorio de la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP, 2000-2002), el Consejo Nacional de Ética como entidad colectiva e independiente tiene el propósito de “vigilar la labor periodística de manera que ésta pueda cumplir con los más altos requerimientos de ética y responsabilidad social con el fin de que todos los ciudadanos gocen efectivamente del derecho a una información oportuna, equilibrada y con apego a la verdad”³⁷. A la fecha, el Tribunal Nacional de Ética Periodística ha conocido y emitido seis importantes Resoluciones sobre denuncias realizadas contra el desempeño específico de medios de comunicación y periodistas.

36 Véanse en anexo los diferentes códigos de ética adoptados en el país.

37 Véanse las referencias de Beltrán (2003) y Paz (2007).

Importante anhelo-desafío que tiene meritorios avances (definición de su Estatuto y su Reglamento, por ejemplo, así como su conformación y funcionamiento luego de dos intentos fallidos). Sus objetivos: contribuir a que los medios y sus operadores actúen de manera ética y responsable, evitando el sensacionalismo; contribuir a afianzar la credibilidad de los medios; y velar por la vigencia de las libertades de expresión, información y opinión. Su composición: cinco miembros independientes, “ciudadanos de reconocida solvencia moral”. Su jurisdicción: todo el territorio del país y para todos los operadores de todos los medios de comunicación³⁸.

Esta iniciativa es propiciada y respaldada por la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB), la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP), la Confederación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia (CTPB), la Asociación Boliviana de Radiodifusoras (ASBORA), la Cámara Nacional de Medios de Comunicación y la Asociación Boliviana de Carreras de Comunicación Social (ABOCCS). En todo caso, en el reciente camino de adopción de un Código y un Tribunal de Ética Periodística únicos y de alcance nacional, el sector de propietarios de la prensa aglutinados en la ANP optó por un camino separado y propio.

b) Desde los empresarios de medios

Con una clara declaratoria de defensa de la libertad de expresión, de prensa y de empresa, los propietarios de medios de comunicación en Bolivia también impulsaron meritorias experiencias y mecanismos de autorregulación periodística. Sea como asociaciones, sea como medios particulares, adoptaron renovados ejercicios en este campo.

Defensoría del lector

Una de las experiencias de autorregulación más relevantes en Bolivia, impulsada por los propietarios de medios, fue sin duda la del Defensor del Lector del Grupo Líder³⁹. Una experiencia inédita, además, pues se trató de la defensoría no de un diario, como es tradición, sino de ocho diarios.⁴⁰ Iniciada en mayo de 2003, bajo el impulso de *El Deber*, tuvo durante dos años (2003-2005) como Defensor múltiple al prestigioso comunicólogo Luis Ramiro Beltrán. Luego la experiencia siguió por un año más (2005-2006) con la comunicadora y periodista cruceña Martha Paz, pero sólo para *El Deber*.

38 Véase al respecto el recorrido que plantea Gómez Vela (2006).

39 El antecedente en la experiencia de Defensor del Lector corresponde, como pioneros en Bolivia, al diario *La Razón*, que a principios de los años noventa del siglo pasado tuvo como Defensor al padre José Gramount.

40 El Grupo Líder —de propiedad de las familias Rivero (Santa Cruz) y Canelas (Cochabamba)— está conformado por los periódicos *El Deber* (Santa Cruz), *La Prensa* (La Paz), *Los Tiempos* (Cochabamba), *Correo del Sur* (Sucre), *Nuevo Sur* (Tarija), *El Potosí* (Potosí), *El Norte* (Montero) y *El Alto* (El Alto). Incluye también el diario sensacionalista *Gente*.

Después hubo alguna aparición esporádica y menos importante del ejecutivo de la ANP, Juan Javier Zeballos (2008), también en *El Deber*. En el presente esta notable experiencia se ha extinguido.

¿Qué hacía el defensor del lector? En palabras de Beltrán (2003): era el “representante de los lectores ante los diarios para contribuir a que sus quejas fueran bien atendidas y a que sus críticas fueran tomadas en cuenta debidamente”. Tenía el propósito de impulsar reflexión crítica y acción correctiva en los periodistas. “Agente de enlace en función de abogado del lector y fiscal del redactor”. “Pulga en la oreja” y “piedra en el zapato” de los medios y periodistas⁴¹.

La experiencia del Grupo Líder fue sin duda aleccionadora en este campo y abrió cauce a la posibilidad-necesidad de que cada medio de comunicación, como señal de responsabilidad, tenga un defensor (del lector, del radioescucha, del televidente). Lamentablemente esta labor de “conciencia del medio” no prosperó y el balance en el presente tiene que ver con su sentida ausencia.

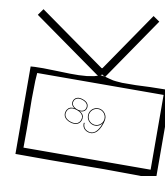
Código y Tribunal de Ética

A nivel empresarial, la experiencia de autorregulación con mayor alcance en Bolivia es la impulsada por la Asociación Nacional de la Prensa (ANP), entidad que congrega a dueños de 24 periódicos (entre diarios, semanarios y revistas) de todo el país.

Reunida en una Asamblea Extraordinaria en la ciudad Tarija, los miembros de la ANP suscribieron en septiembre de 2007 una *Declaración* en la que, a tiempo de adoptar un avanzado Código de Ética “de cumplimiento obligatorio por los medios asociados”, asumía dos inequívocos compromisos: i) conformar comités de ética internos y ii) crear un Tribunal de Ética. ¿Con que fin? Juzgar y, en su caso, sancionar las faltas éticas en las que incurriesen sus propietarios, directores, periodistas, personal administrativo y trabajadores. El Tribunal de Ética, como vimos, tras más de dos años de espera y con buen augurio, ya está conformado. Los comités de ética internos, en tanto —a reserva de información en contrario—, no se crearon hasta la fecha en ninguno de los 24 impresos que componen la ANP⁴².

41 Para un análisis completo y documentado de la experiencia del Defensor del Lector en el Grupo Líder, primero, y en *El Deber*, luego, véase el importante trabajo de Martha Paz (2007).

42 Los impresos que forman parte de la ANP son los siguientes: *La Razón*, *La Prensa*, *El Diario*, *El Altoño*, *Nueva Economía* y *Revista Cosas* (La Paz), *Los Tiempos*, *Opinión* y *Gente* (Cochabamba), *El Deber*, *El Día*, *La Estrella del Oriente*, *Energy Press*, *Revista Cash*, *Bolivian Business*, *Revista Poder y Placer*, *El Norte* y *Reporte Energía* (Santa Cruz), *Correo del Sur* (Sucre), *La Patria* (Oruro), *La Palabra* (Beni), *El Nuevo Sur* (Tarija) y *El Potosí* (Potosí)



Ahora bien, ¿qué es lo nuevo/halagüeño de este saludable emprendimiento? Primero, que dicho Código de Ética proviene de una decisión no sólo del gremio de profesionales y trabajadores de la prensa, sino de los propietarios. Es decir, al fin los empresarios del periodismo han asumido que la ética puede ser, también, rentable. Segundo: más allá de las declaraciones de buena voluntad, los 17 puntos del Código son “de cumplimiento obligatorio para todos”. Y tercero: vienen acompañados de un Tribunal de Ética que habrá de juzgar y, en su caso, sancionar inconductas éticas en el ejercicio del oficio por parte de los asociados a la ANP.

El caso de El Deber

También impulsada desde la empresa periodística, otra experiencia importante de autorregulación es la del diario *El Deber* del departamento de Santa Cruz, el cual ha adoptado una Declaración de principios, un Estatuto del Defensor del Lector, un Código de ética, un Manual de redacción y un Manual de quejas para los lectores (El Deber, 2005). Se trata sin duda de una normativa completa y coherente, la única en su género en Bolivia, para orientar el trabajo de un medio de comunicación. Como señala Beltrán (2007): “nunca antes había existido en la prensa de Bolivia una base normativa institucional semejante”.

El caso de Erbol

Otra experiencia meritoria en materia de autorregulación periodística es la de la Red Erbol (Educación Radiofónica de Bolivia), que es la asociación de radios e instituciones de comunicación educativa más importante del país. Fundada en 1967 con 6 emisoras, en el presente Erbol tiene una red nacional descentralizada, además de cinco regionales de radios con los objetivos de valorar el trabajo informativo regional e indígena⁴³. Con esa naturaleza y alcance, la Red Erbol ha adoptado para sus emisoras y periodistas una Declaración de Principios, una Política Editorial y un Manual de Estilo que incluye indicaciones para el tratamiento de la información, la redacción, los géneros periodísticos en radio y la noticia de la hora.

Conferencia Episcopal de Bolivia y Cámara de Medios

Aunque se trató de una experiencia que tuvo corta vida, cabe destacar el Código de Ética impulsado, nada menos, a fines de 1992, por la Conferencia

43 Las regionales culturales de Erbol son la Red Quechua Satelital (1983), la Red Amazónica (1992), la Red Aymara Satelital (2001), la Red del sur (2001), la Red Guaraní de Comunicación (2005) y la Red del Norte Amazónico (2006).

Episcopal de Bolivia y la extinta Cámara de Medios de Comunicación. Se trata de un importante “Documento de orientaciones éticas” que, en 16 puntos, buscaba orientar el trabajo no sólo del periodismo, sino de todo el quehacer comunicacional en el país.

c) Desde la sociedad civil

Además del impulso dado a la autorregulación periodística desde los profesionales de la información, por una parte, y desde las empresas mediáticas, por otra, también existen en Bolivia experiencias relevantes en este campo desarrolladas por la sociedad civil. Veamos dos de ellas:

Veeduría ciudadana

Entre los años 2004 a 2008, el Centro de Programas de Comunicación (CPC), con su proyecto “Comunicación con Derechos”, impulsó una inédita y fundamental experiencia de veeduría ciudadana de los medios. Con la premisa de avanzar en el ejercicio de los derechos a la información y la comunicación, en el citado período se desarrollaron 10 encuentros (2004) y varias acciones y estudios empíricos (2006-2008). El resultado fue una bien documentada experiencia de veeduría desde la sociedad, así como un conjunto de publicaciones de referencia en este campo.

Observatorio Nacional de Medios (ONADEM)

Creado el año 2005 por iniciativa de la Fundación UNIR, el Observatorio Nacional de Medios (ONADEM) constituye la experiencia mejor lograda en cuanto al seguimiento continuo y riguroso del desempeño de los medios en sus diferentes facetas. El aporte del ONADEM es amplio y relevante: cerca de medio centenar de estudios empíricos y un diagnóstico imprescindible sobre la calidad del periodismo en Bolivia. Esa labor, sintetizada en la publicación *Medios a la vista (2009)*, constituye un aporte fundamental para avanzar en la observación, desde la sociedad, de los medios en el país.

Hasta aquí este inventario sintético en torno a las principales experiencias de autorregulación periodística en Bolivia. Queda como asignatura para el debate y la reflexión la todavía irresuelta pregunta acerca de si la opción por la autorregulación y la ética periodística son suficientes para lograr un desempeño mediático con apego a los principios de veracidad, responsabilidad e independencia. Más todavía: si allende la garantía de las libertades de expresión y de prensa, podrán impulsar el ejercicio pleno, por parte de la ciudadanía, de los derechos a la comunicación e información.

Sobre esa base, y contando ya con una mirada general —a modo de paneo— sobre el tema que nos ocupa, en el siguiente apartado, final, del presente ensayo exploraremos algunas líneas estratégicas de propuestas para la acción.